

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Nro. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396**

**OBJETO:** MODIFICATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO."

**CONTRATISTA:** ALEXANDER ZAPATA HENAO

**C.C.:** 18.466.938 Expedida en Quimbaya, Quindío

**VALOR CONTRATO INICIAL:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).

**VALOR ADICIONAL** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000..)

**PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:** Cuatro (04) Meses, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**PRORROGA N° 001:** Dos (2) meses.

**PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:** Seis (06) meses

En Armenia Quindío a los 20 de mayo de 2026, nos reunimos **claudia Romero Arango** Jefe oficina Seguridad Social en calidad de supervisor, y **ALEXANDER ZAPATA HENAO**, en calidad de **EL CONTRATISTA** del contrato de la referencia, con la finalidad de solicitar **ADICIONAR** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Que el día 24 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, con el (la) señor (a) **ALEXANDER ZAPATA HENAO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 18.466.938, expedida en la ciudad de Quimbaya, Quindío, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.." por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)**.

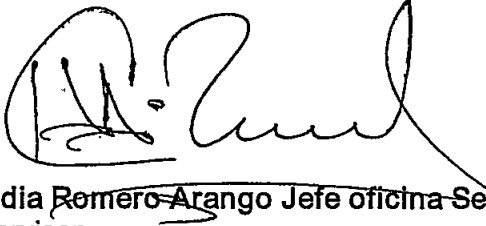
- B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en Cuatro (04) Meses, los cuales se empezaron a contar a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, es decir el día 25 de enero de 2026.
- C. Que la Secretaria de Salud del Municipio de Armenia Quindío, debido a la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad, **REQUIERE CONTINUAR** con la ejecución del contrato de la referencia, el cual corresponde a la prestación de servicios Profesionales. Su conocimiento institucional, sumado a su experiencia previa, ha permitido, una gestión eficaz y oportuna, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría. Por este motivo se hace imperioso modificar el contrato descrito ADICIONANDO a su CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, en el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) y la CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN, en Dos (2) meses.
- D. Que el (la) contratista ALEXANDER ZAPATA HENAO, acepta que se elabore el Contrato Modificador por medio del cual se pretende ADICIONAR y PRORROGAR el Contrato de Prestación de servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396 en los términos aquí contenidos.
- E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al párrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".
- F. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 05191 de fecha 15 de mayo de 2026, rubro 11604-2.3.2.02.02.009.1906039.061-012, "Gestion Para el fortalecimiento administrativo", Por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000),

De conformidad con el Decreto 029 del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCÓNCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

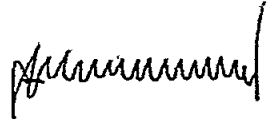
1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, en su CLÁUSULA CUARTA – "VALOR Y FORMA DE PAGO" en el sentido de ADICIONAR la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 05191 de fecha 15 de mayo de 2026, rubro 11604-2.3.2.02.02.009.1906039.061-012, "Gestion Para el fortalecimiento administrativo", para un valor total del contrato de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000., el cual se pagará de la siguiente manera: seis (06) Pagos Iguales mensuales Vencidos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. de acuerdo con el informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado

en la ley. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.

2. Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de servicio Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, en su CLAUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCIÓN", en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato en Dos (2) meses, para un plazo total de Seis (06) meses, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma electronica SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución, iniciando el día 25 de enero de 2026, y terminando el día 24 de julio de 2026.
3. Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de servicios Profesionales Nro.CO1.PCCNTR. 9116396, en su CLAUSULA DÉCIMO QUINTA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL", en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 05191 de fecha 15 de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.



claudia Romero Arango Jefe oficina Seguridad Social  
Supervisor



ALEXANDER ZAPATA HENAO  
Contratista  
Secretaría de Salud Municipal

Proyectó y Elaboró: Carlos Julio Ramírez Nieto – Abogado Contratista SSM  
Revisó: Claudia Lorena Velasquez L – Abogada Contratista SSM





**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-042

Fecha: 29/12/2025

Versión: 011

Página 1 de 1

SS-PSS-DP-1255

Armenia, 14 de mayo de 2026

Doctor  
Diego Fernando Ramírez Restrepo  
Departamento Administrativo de Planeación  
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL  
14 MAYO 2026  
ASAM  
ordenado por: 6381

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaria De Salud
Línea Estratégica:	LE-1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL
Nombre programa Presupuestal:	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Código BPPIM:	2024630010061
Nombre del Proyecto:	Gestión para el fortalecimiento administrativo
Objeto Contractual del Gasto:	ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9116396 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
1906039	Documento de lineamientos técnicos	11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 012	Realizar informe semestral sobre el porcentaje de ejecución de presupuesto para garantizar las actividades contables, presupuestales y financieras..	\$6.000.000

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Atentamente,

Cesar Augusto Rincón Zuluaga  
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Diego Fernando Arias Gómez-Contratista Secretaria de Salud  
Elaboró: Diego Fernando Arias Gómez-Contratista Secretaria de Salud  
Revisó: Gilberto Dávila Mateus-Contratista Secretaria de Salud

5484

Certificado Generado Exitosamente



**CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

**Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico**

Código: R-DP-  
PDE-043  
Fecha:  
13/08/2024  
Versión: 009

FECHA: 2026-05-14

CERTIFICADO NÚMERO: 2026-5482

OFICINA: SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9116396 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

**PROYECTO:** 2024630010061 - GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

**RUBRO:** 11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 012 - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

**FUENTE:** 012 - RENTAS CEDIDAS

**PRODUCTO:** 1906039 - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

**ACTIVIDAD:** REALIZAR INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.

**VALOR ACTIVIDAD:** 425,000,000.00

**VALOR SOLICITADO:** 6,000,000.00

**SALDO POR CERTIFICAR:** 111,050,000.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 6,000,000.00

OBSERVACIONES: SS-PSS-DP-1255

JUAN DAVID SOLER ROA  
JEFE DE OFICINA


VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO  
PROYECTÓ  
ANCIZAR AGUDELO VALENCIA  
REVISÓ

LINA MARCELA TABORDA AGUIRRE  
REALIZÓ

Carrera 16 # 15-28 Armenia Quindio - CAM Tercer Piso - Código Postal 630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 308, 320

Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA  
Nit: 890000464-3

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE	Codigo: AC-CGDI-02
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

SOLICITUD No. **05484**  
DE FECHA **2026-05-15**

**1. INFORMACIÓN**

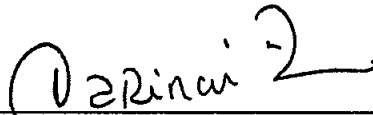
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9116396 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

UNIDAD EJECUTORA: 11604 - SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD

Código de Rubro	Denominación de Rubro	Fuente Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.009.1906039.061	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A	012 RENTAS CEDIDAS	\$6,000,000.00
<b>TOTAL SOLICITUD</b>			<b>\$6,000,000.00</b>



CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA  
Personal de Planta

PROYECTÓ: DIEGO FERNANDO ARIAS GOME  
CARGO:

REVISÓ: DIANA MARCELA DIAZ RODRIG  
CARGO:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Valide Aquí

Número: 05191  
Fecha: 2026-05-15  
Vigencia Fiscal: 2026  
Solicitante: 107 - SECRETARIA DE SALUD  
Viabilidad Nro. :

UNIDAD EJECUTORA: 11604 - SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD

Rubro	Denominación Rubro	Fuente de Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.009.1906039.061	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AD	012 - RENTAS CEDIDAS	\$6,000,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$6,000,000.00</b>

POR VALOR DE: SEIS MILLONES PESOS M/CTE.

**Objeto Contractual:**

ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9116396 SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 2026-12-31

Claudia Patricia Salcedo Solano  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

APROBÓ: CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOL  
CARGO:

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 295259228**



PIB  
11:52:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER ZAPATA HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18466938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

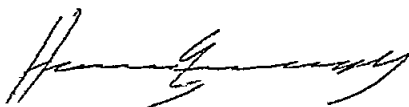
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:50:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18466938
Código de Verificación	18466938260504115015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:41:25 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18466938**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA HENAO ALEXANDER**

#### **ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA**

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 11:40:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18466938** y Nombre: **ALEXANDER ZAPATA HENAO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139427161** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:53 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18466938**, Apellidos y Nombres **ZAPATA HENAO ALEXANDER**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE ARMENIA**, con NIT **890000464-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18466938 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 11:43 AM



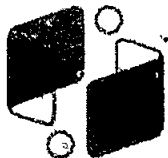
Código Verificación: **4RGNP5A731**

Válida hasta: **02/08/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CONSEJO PROFESIONAL**  
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del  
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

**CERTIFICA:**

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS No. 79764 otorgada a ALEXANDER ZAPATA HENAO, con la cédula de ciudadanía No. 18466938, se encuentra vigente.

Que ALEXANDER ZAPATA HENAO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS No. 79764 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 20 del año 2015.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el seis (06) de Mayo de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA  
LUCIA MONTES GORDILLO  
Fecha: 06-05-2026 11:37:16 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 358164

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

358164-18466938-CP

---

[cpae.gov.co](https://cpae.gov.co)


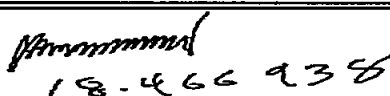
Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / [atencionalusuario@cpae.gov.co](mailto:atencionalusuario@cpae.gov.co)

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803



Certificado No. 85729

**CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL  
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE				Ciudad:	ARMENIA	
		Departamento:	QUINDIO					
2	TRABAJADOR	NOMBRE	ALEXANDER ZAPATA HENAO					
		CARGO	CONTRATISTA					
		IDENTIFICACIÓN	18466938	EDAD	50 AÑOS	GRUPO SANGUINEO	O+	
		DIRECCION	BARRIO CLEMENTINA MZA D CASA 8					
		TELEFONO	3187054474					
		ACUDIENTE	MARIA ZAPATA HENAO ( HERMANA )					
		TEL ACUDIENTE	3117602996					
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -						
4	FECHA Y LUGAR DEL EXAMEN	16/04/2024						
		Departamento	QUINDIO	Municipio	ARMENIA			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	OPTOMETRIA ANUAL, USAR LENTES DE REFRACCION VISION CERCANA. REALIZAR AUDIOMETRIA CLINICA Y VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA DE LA EPS. CUIDADOS DE OIDO DERECHO USO DE PROTECCION AUDITIVA SI EXPOSICION A RUIDO MAYOR A 80 DB. , ESTILO DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR 3 A 4 VECES POR SEMANA, BAJAR DE PESO,						
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL AUDIOMETRIA ANORMAL OPTOMETRIA ANORMAL GLICEMIA NORMAL						
7	RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	SILLA ERGONÓMICA, ZAPATO ANTIDESLIZANTE. CUIDADOS DE LA VOZ, DESCANSOS PROGRAMADOS, CAMBIOS DE POSTURA, HIGIENE POSTURAL., PAUSAS ACTIVAS,						
8	RESTRICCIONES	NINGUNO						
9	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	AUDITIVO	VISUAL	OSTEOMUSCULAR	X	RESPIR.	OTRO	
10	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	De acuerdo al examen ocupacional realizado a nombre de ALEXANDER ZAPATA HENAO con documento de identificación 18466938 se considera Apto con recomendaciones para desempeñar la ocupación CONTRATISTA CLASIFICACION DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO						
11	FIRMAS	 MEDICA ESP-SST LPSST 1646-21				 18-466 238		
		MEDICO	ANGIE MARCELA SOLARTE VELASCO			1646/21	TRABAJADOR	IDENT No.

He recibido información de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es verdadera y completa



**CEINSSA**  
Centro Integral en Seguridad y Salud en el trabajo



**Certificado No. 85729**

CONSENTIMIENTO INFORMADO- POLITICA DE PROTECCION DE DATOS: CEINSSA se acoge a las disposiciones de ley 1581 de 2012 y al derecho reglamentario 1377 de 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales. Autorizo al Centro Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo CEINSSA a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento, manifiesto que he sido informado(a) del procedimiento médico que se llevará a cabo EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL y comprendo que el objetivo de los mismos es identificar condiciones de salud y realizar diagnósticos presuntivos de enfermedad general y laboral así como los beneficios y su importancia para el desarrollo, ejecución y cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en mi puesto de trabajo al igual que sus riesgos, motivo por el cual otorgo en forma libre, espontánea y voluntaria, mi consentimiento para su realización de acuerdo con lo establecido en los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y Vigilancia Epidemiológica. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es verídica, completa y para la custodia, entrega de los resultados, faculto y delego al Profesional de la salud abajo firmante quien tendrá a su cargo dichos documentos siendo el responsable de garantizar su confidencialidad. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados, el tratamiento de mis datos personales y de mis condiciones de salud,

*Angie M. Salaro*  
MEDICA BSP-SST  
LPSST 1646-21

*Angie M. Salaro*  
18-466-238

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES****CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEXANDER ZAPATA HENAO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 18466938**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de mayo de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

#### CERTIFICA

Que Alexander Zapata Henao, identificado(a) con CC número 18466938, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18466938
NOMBRES Y APELLIDOS	Alexander Zapata Henao
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/12/1973
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 18466938 ALEXANDER ZAPATA  
HENAO Desde 01/04/2024 - Vigente



**MODIFICACIÓN # 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR. 9116396, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y EL (LA) SEÑOR (A) ALEXANDER ZAPATA HENAO.**

Entre los suscritos a saber: **CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA**, mayor y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.543.473 de la ciudad de Armenia, Quindío, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretario de Salud, Según Decreto No. 285 del 29 de Enero del 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, debidamente autorizada para celebrar el presente modificatorio de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo N° 181 del 05 de Diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025 "por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post-contractual de la Administración Municipal de Armenia, y se dictan otras disposiciones y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, **ALEXANDER ZAPATA HENAO** mayor de edad y domiciliado (a) en Armenia, (Q), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.466.938** Expedida en Quimbaya, Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396**, previa las siguientes consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita por claudia Romero Arango Jefe oficina Seguridad Social en calidad de supervisor del contrato de la referencia y el (la) contratista **ALEXANDER ZAPATA HENAO**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: A) Que el día 24 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396, con el (la) señor (a) **ALEXANDER ZAPATA HENAO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 18.466.938, expedida en la ciudad de Quimbaya, Quindío, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.." por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000). B) Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en Cuatro (04) Meses, los cuales se empezaron a contar a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, es decir el día 25 de enero de 2026. C) Que la Secretaria de Salud del Municipio de Armenia Quindío, debido a la insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de las diferentes funciones que permitan garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad, **REQUIERE CONTINUAR** con la ejecución del contrato de la referencia, el cual corresponde a la prestación de servicios Profesionales. Su conocimiento institucional, sumado a su experiencia previa, ha permitido una gestión eficaz y oportuna, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría. Por este motivo se hace imperioso modificar el contrato descrito **ADICIONANDO** a su **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**, en el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)** y la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**, en Dos (2) meses. D) Que el (la) contratista **ALEXANDER ZAPATA HENAO**, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende **ADICIONAR** y **PRORROGAR** el Contrato de Prestación de servicios Profesionales Nro. CO1.PCCNTR. 9116396 en los términos aquí contenidos. E) Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". F) Que, para asumir el valor de la adición solicitada,



## Secretaría de Salud

se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 05191 de fecha 15 de mayo de 2026, rubro 11604-2.3:2.02.02.009.1906039.061-012, "Gestión Para el fortalecimiento administrativo", Por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000). G) Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar La CLÁUSULA CUARTA, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000. los cuales serán pagados de la siguiente manera seis (06) Pagos Iguales mensuales Vencidos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC; **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar La CLÁUSULA QUINTA, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en Dos (2) meses para un plazo total del contrato de Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del inicio en la plataforma secop II iniciando el día 25 de enero de 2026, y terminando el día 24 de julio de 2026. **CLÁUSULA TERCERA:** La CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02286 de fecha 21 de enero de 2026, por valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000) y la presente **ADICIÓN** al contrato, se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05191 de fecha 15 de mayo de 2026. por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) **CLÁUSULA CUARTA:** Para la siguiente prórroga y adición se requiere contar con el respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas continúan incólumes.

Nota: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará en la plataforma SECOP II, aceptando las condiciones contractuales.

En constancia se firma en Armenia Quindío,

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/concepto\\_firma\\_y\\_contrato\\_electronico\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf)

Proyectó y Elaboró: Carlos Julio Ramirez Nieto – Abogado Contratista SSM  
Revisó: Claudia Lorena Velasquez L – Abogada Contratista SSM



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025